

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “BENEFICIOS INFLUENCIADORES”

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los afiliados de la actividad denominada “**BENEFICIOS INFLUENCIADORES**” (en adelante la “Actividad”), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en adelante **COLSUBSIDIO**).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata cancelación del beneficio otorgado, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la Actividad	“BENEFICIOS INFLUENCIADORES”
Fecha de Inicio	Primero (1º) de Mayo 2019
Fecha de Terminación	Treinta (30) de Noviembre 2019
OBJETIVO	Otorgar un incentivo a los influenciadores de las empresas afiliadas mediante el otorgamiento de un descuento por consumos realizados en el Café de las Letras calle 26.
CUBRIMIENTO	Podrán participar todos los influenciadores que reciban y deseen redimir la cuponera oficial entregada por el área de Mercadeo Corporativo en cumplimiento de las condiciones y requisitos descritos en la mecánica de esta actividad.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Podrán participar en esta actividad todas las personas (influenciadores) que reciban la cuponera oficial entregada por Mercadeo Corporativo, hombres o mujeres mayores de 18 años de edad, y que deseen realizar a título personal (no transferible) in situ consumos en el Restaurante Café de las Letras ubicado en la Calle 26 No 25-40.



3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Podrán ser beneficiarios del descuento del veinticinco por ciento (25%) en esta actividad, todos los influenciadores receptores de la cuponera oficial entregada por Mercadeo Corporativo que cumplan con las siguientes condiciones de compra:

1. Realizar consumos en una sola ocasión y de forma personal (la cuponera es personal e intransferible) en el Restaurante Café de las Letras ubicados en la Calle 26 No 25-40 por un monto neto de hasta \$100.000 (no incluye impuestos).
2. Realizar el pago a través de cualquier medio de pago autorizado por Colsubsidio, durante el periodo de la actividad comprendida entre el primero (1) de mayo y el treinta (30) de noviembre de 2019, en todo el portafolio de productos de la carta del restaurante (excepto vinos y licores)
3. Al cumplir con la condición de compra, el cliente deberá entregar el cupón correspondiente donde deberá registrar la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de identificación
 - Correo Electrónico
 - Teléfonos (celular o fijo oficina)
4. El beneficiario solamente podrá hacer efectivo este bono en un (1) solo consumo, al cual se le aplicará el descuento del veinticinco (25%) hasta por los primeros \$100.000 (no incluye impuestos) de compra en productos de la carta del restaurante (se exceptúan vinos y licores). En otras palabras, el descuento máximo otorgado será de veinticinco mil pesos (\$25.000) por beneficiario. Por tanto, no podrá ser usado parcialmente en múltiples consumos de menor cuantía.
5. Este consumo debe realizarse dentro del restaurante. No aplica en servicios para llevar o a domicilio.

4. ACEPTACIÓN TÁCITA

Por el hecho de ser beneficiaria(o) de este descuento, se entiende que el afiliado acepta incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. Agradecemos al área de Mercadeo Corporativo socializarlos e incluirlos en las condiciones de uso de la cuponera.

5. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES



Protección Social



Educación



Vivienda



Salud



Cultura



Recreación y Deportes



Turismo



Supermercados



Droguerías



Crédito



Alimentos y Bebidas

- El beneficio es personal e intransferible. No es -en ningún caso- redimible ni canjeable en dinero, en todo o en parte.
- Si el consumo neto excede el valor base para el cálculo del beneficio (máximo \$100.000, sin incluir impuestos), el descuento del veinticinco por ciento (25%) se aplicará solamente hasta este monto. El restante valor del consumo –si lo hubiere- no estará cubierto con este beneficio.
- El beneficiario deberá realizar el respectivo consumo (para hacer uso del descuento) entre el primero (1º) de mayo de 2019 y el treinta (30) de noviembre de 2019, sin excepciones so pena de perder el beneficio.
- El consumo podrá realizarse en cualquier tiempo de servicio (desayuno, almuerzo, cena, otros) sin restricción de día u horario, salvo los cierres por exclusividad del restaurante. Se sugiere realizar previa reserva o consulta de horarios y disponibilidad al teléfono 7458334 del CAFÉ DE LAS LETRAS ubicado en la Calle 26 No 25- 40
- Este beneficio no es acumulable con otras promociones, beneficios, concurso y/o sorteos que realice COLSUBSIDIO en la misma época.
- COLSUBSIDIO se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad por razones internas, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- La responsabilidad de COLSUBSIDIO finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio (descuento) al afiliado.

Bogotá, 26 de marzo de 2019

Elaboró:
Guillermo Herrera Pinilla
Gerente de Alimentos y Bebidas

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “BENEFICIOS INFLUENCIADORES”

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los afiliados de la actividad denominada **“BENEFICIOS INFLUENCIADORES”** (en adelante la “Actividad”), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en adelante **COLSUBSIDIO**).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata cancelación del beneficio otorgado, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.



6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la Actividad	"BENEFICIOS INFLUENCIADORES"
Fecha de Inicio	Primero (1º) de Mayo 2019
Fecha de Terminación	Treinta (30) de Noviembre 2019
OBJETIVO	Otorgar un incentivo a los influenciadores de las empresas afiliadas mediante el otorgamiento de un descuento por consumos realizados en el Café de las Letras calle 26.
CUBRIMIENTO	Podrán participar todos los influenciadores que reciban y deseen redimir la cuponera oficial entregada por el área de Mercadeo Corporativo en cumplimiento de las condiciones y requisitos descritos en la mecánica de esta actividad.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Podrán participar en esta actividad todas las personas (influenciadores) que reciban la cuponera oficial entregada por Mercadeo Corporativo, hombres o mujeres mayores de 18 años de edad, y que deseen realizar a título personal (no transferible) in situ consumos en el Restaurante Café de las Letras ubicado en la Calle 26 No 25-40.

8. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Podrán ser beneficiarios del descuento del veinticinco por ciento (25%) en esta actividad, todos los influenciadores receptores de la cuponera oficial entregada por Mercadeo Corporativo que cumplan con las siguientes condiciones de compra:

6. Realizar consumos en una sola ocasión y de forma personal (la cuponera es personal e intransferible) en el Restaurante Café de las Letras ubicados en la Calle 26 No 25-40 por un monto neto de hasta \$100.000 (no incluye impuestos).
7. Realizar el pago a través de cualquier medio de pago autorizado por Colsubsidio, durante el periodo de la actividad comprendida entre el primero (1) de mayo y el treinta (30) de noviembre de 2019, en todo el



portafolio de productos de la carta del restaurante (excepto vinos y licores)

8. Al cumplir con la condición de compra, el cliente deberá entregar el cupón correspondiente donde deberá registrar la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de identificación
 - Correo Electrónico
 - Teléfonos (celular o fijo oficina)
9. El beneficiario solamente podrá hacer efectivo este bono en un (1) solo consumo, al cual se le aplicará el descuento del veinticinco (25%) hasta por los primeros \$100.000 (no incluye impuestos) de compra en productos de la carta del restaurante (se exceptúan vinos y licores). En otras palabras, el descuento máximo otorgado será de veinticinco mil pesos (\$25.000) por beneficiario. Por tanto, no podrá ser usado parcialmente en múltiples consumos de menor cuantía.
10. Este consumo debe realizarse dentro del restaurante. No aplica en servicios para llevar o a domicilio.

9. ACEPTACIÓN TÁCITA

Por el hecho de ser beneficiaria(o) de este descuento, se entiende que el afiliado acepta incondicionalmente todos los Términos y Condiciones aquí indicados. Agradecemos al área de Mercadeo Corporativo socializarlos e incluirlos en las condiciones de uso de la cuponera.

10. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El beneficio es personal e intransferible. No es -en ningún caso- redimible ni canjeable en dinero, en todo o en parte.
- Si el consumo neto excede el valor base para el cálculo del beneficio (máximo \$100.000, sin incluir impuestos), el descuento del veinticinco por ciento (25%) se aplicará solamente hasta este monto. El restante valor del consumo –si lo hubiere- no estará cubierto con este beneficio.
- El beneficiario deberá realizar el respectivo consumo (para hacer uso del descuento) entre el primero (1º) de mayo de 2019 y el treinta (30) de noviembre de 2019, sin excepciones so pena de perder el beneficio.
- El consumo podrá realizarse en cualquier tiempo de servicio (desayuno, almuerzo, cena, otros) sin restricción de día u horario, salvo los cierres por exclusividad del restaurante. Se sugiere realizar previa reserva o consulta de horarios y disponibilidad al teléfono 7458334 del CAFÉ DE LAS LETRAS ubicado en la Calle 26 No 25- 40



- Este beneficio no es acumulable con otras promociones, beneficios, concurso y/o sorteos que realice COLSUBSIDIO en la misma época.
- COLSUBSIDIO se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad por razones internas, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- La responsabilidad de COLSUBSIDIO finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio (descuento) al afiliado.

2x1 entrada integral (Martes a Viernes) y 3+3 gimnasios (colina, Bellavista y Mazuren) para que la experiencia de servicio sea buena y generemos comentarios a favor.

- Vamos a generar 2 cupones por persona en los que quedará registrada la información de cada producto y el beneficio que será redimible únicamente en el punto de atención (Club o Gimnasio) durante el mes de mayo. Es obligatorio presentar el bono para aplicar el descuento, esto nos garantizará el control en la aplicación de las promociones.
- En el mes de Junio, podremos analizar si el producto es atractivo para los segmentos que hayan aprovechado las promociones.

1. ENTRADA INTEGRAL CLUBES 2X1 ENTRE SEMANA MARTES A VIERNES

2. GIMNASIOS COLINA , BELLAVISTA Y MAZUREN – PLAN 3 MESES Y SE ENTREGAN 3 MESES ADICIONALES

Desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre de 2019 tendremos un cupón para cada mes que les otorgará un **20%** de Descuento (10% por ser afiliado + 10% adicionales que pone la unidad de negocio) para redimirlo en una sola compra que realice el influenciador al mes.

Este Cupón es válido en referencias seleccionadas del portafolio de la Droguería con una vigencia del día 1 al día 30 de cada mes.

Este cupón de descuento NO aplica para Formulas infantiles, nutricionales y productos de retail.

No es acumulables con otros descuentos u ofertas que se tengan vigentes al momento de redimir el cupón.

Se debe entregar el Cupón en Físico y diligenciado con los datos del influenciador para redimir el descuento,

Valido en todas las Droguerías Colsubsidio del País.

Condiciones y restricciones:



Días: de Lunes a Viernes

Horarios: 10:00 am 3:00 pm (hora Valle)

la vigencia: 3 meses

condiciones: Debe asistir a una valoración odontológica, con el cupón para soportar el regalo, debe ser afiliado a la Caja,

restricciones: Se debe tener las condiciones de salud oral adecuadas (no puede cálculos, caries o enfermedad periodontal)

mecanismo de redención: con el cupo

cantidades según la dinámica: 250

descripción para la diagramación en la cuponera: " Mejora la apariencia de tus dientes y Sonríe con confianza" con la profilaxis profunda se elimina en una sola sesión las manchas superficiales de tinto, tabaco y colorantes.

PISCILAGO

***Promoción pague 2 entran 3**

Presentar el cupón con la cedula para ser validado

El cupón es personal e intransferible y debe presentarse en la Taquilla del parque para obtener el beneficio

Vigencia: Mes de Mayo/19

Valor entrada de acuerdo a categoría

No aplica con otras promociones

LUBES: ENTRADA INTEGRAL 2X1

Incluye 1 Practica libre de zonas húmedas y natación durante 50min cada una. Adicional en el Cubo: Sala de internet y lectura, golfito y Putting Green ..

Sujeto a disponibilidad en el momento de su redención

El cupón es personal e intransferible y debe presentarse en la Taquilla del Club para obtener el beneficio

Vigencia Mes de Mayo/19

Presentar el cupón con la cedula para ser validado

Valor desde \$9.200

No aplica con otras promociones

